

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2024.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información de la entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de la Sociedad Mercantil Pública, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., y se elabora por el ITC, remitiéndose posteriormente a la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo a la que se encuentra adscrita el ITC, la información relativa a la actividad pública del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

La UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP)

La unidad responsable de la información pública de la Sociedad Mercantil Pública, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., está conformada por personal perteneciente al Departamento Jurídico y a la Unidad de Coordinación y Comunicación de I+D+i.

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Marta Naranjo Sánchez	juridico@itccanarias.org	928379910
Fátima Cabrera Díaz	juridico@itccanarias.org	928379878
Ramón García Déniz	ucidic@itccanarias.org	928727610

INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el Portal de Transparencia del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de esta Sociedad Mercantil Pública así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

Durante el año 2024, se ha continuado alimentando y completando el contenido de la web del ITC, que entró en producción en el año 2019 realizándose las actualizaciones necesarias para adecuar el Portal de Transparencia de la web del

Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., a todos los requerimientos de información de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, conforme a lo dispuesto en su capítulo II "Información de la organización y actividad", sección segunda, artículos 17 a 33, donde se detalla la "información sujeta a publicación".

A continuación, se relaciona la información organizada, y estructurada, correspondiente a las actualizaciones realizadas durante el ejercicio 2024 y hasta la actualidad, sujeta a publicidad activa del ITC:

00. Introducción Portal de Transparencia

En esta introducción, se ha verificado la vigencia de la normativa de transparencia publicada en el portal. Se han revisado específicamente la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública de Canarias, así como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el objetivo de identificar posibles actualizaciones normativas.

Asimismo, se ha comprobado la accesibilidad y correcto funcionamiento del enlace al Comisionado de Transparencia de Canarias, verificando que la dirección referenciada (<https://transparenciacanarias.org/>) estuviera activa y operativa. De igual manera, se realizó una comprobación del enlace a la página específica de reclamaciones del Comisionado de Transparencia (<https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>) para asegurar que los usuarios puedan acceder a la información de forma adecuada.

Además, se ha revisado el banner del Comisionado de Transparencia, verificando su correcta visibilidad y accesibilidad dentro del portal.

Adicionalmente, se han actualizado los informes del grado de cumplimiento y grado de aplicación correspondientes a los últimos años disponibles, garantizando que la información refleje de manera precisa la evolución y cumplimiento de las obligaciones de transparencia del ITC.

01. Información Institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural.

Se ha mantenido la información introductoria sobre el contenido de esta sección, que ofrece una visión general sobre la estructura y organización institucional del ITC

Se ha actualizado la información contenida referida a esta materia, añadiendo la escritura de Elevación a público de Acuerdos Sociales nº de protocolo 5313 de 01 de octubre de 2024, se llevó a cabo una modificación de los artículos 1º Denominación y Consideración de Medio Propio, 2º Objeto Social y 24º en los tres formatos (.pdf) (.docx) (.odt)

02. Información en materia organizativa.

En esta sección se ha actualizado la subsección de la Estructura Orgánica, insertando los contenidos de la sección Institucional, referentes a la inclusión del Objeto Social, el Capital Social e información sobre la creación del ITC. También se añadió a esta parte de descripción de la estructura orgánica, la imagen del organigrama funcional con la versión correspondiente a 2025, reflejando los cambios estructurales más recientes (separación y cambios de denominación de departamentos), producidos el 1 de enero de 2025 y que tendrá consecuencia en la próxima evaluación del Portal de Transparencia para el año en curso.

Entre las modificaciones más relevantes, se ha incluido la incorporación de la nueva Consejera Delegada Ejecutiva, Dña. Guayarmina Elisa Peña García, quien asume sus funciones como Consejera Delegada Ejecutiva del ITC. Esto ha producido cambios en la composición del Consejo de Administración del ITC, el cual inicialmente pasó a estar formado por diez miembros cuando se incorporó al mismo la Consejera Delegada Ejecutiva Dña. GUAYARMINA ELISA PEÑA GARCÍA, y a final de año pasó a estar formado por nueve miembros, con el cese de Dña. MARÍA ROSA SUÁREZ VEGA.

Se ha realizado también una actualización de la normativa aplicable, asegurando que el portal de transparencia refleje la regulación vigente que rige el funcionamiento y la estructura organizativa del ITC.

Se han actualizado los documentos relacionados con la organización, asegurando que estén disponibles en formatos accesibles para su consulta y descarga por parte de los usuarios.

03. Información relativa al personal de libre nombramiento.

Se ha actualizado la información referente a los órganos de gobernanza del ITC, introduciendo nuevamente la descripción, la identificación, la trayectoria profesional y los méritos académicos de dichos órganos. Además, se hace mención al nombramiento de la nueva Consejera Delegada Ejecutiva, Dña. GUAYARMINA ELISA PEÑA GARCÍA, quien asume el liderazgo ejecutivo dentro de la organización. Su incorporación ha sido reflejada en los registros de personal de libre nombramiento, asegurando que la información esté alineada con la estructura vigente del ITC.

Se ha procedido a la actualización de los datos correspondientes al personal de confianza, reflejando los cambios en los cargos de designación directa. Esta actualización ha permitido garantizar que la información de este apartado del portal sea precisa y acorde a la composición actual del equipo directivo y de apoyo estratégico de la institución.

04. Información en materia de empleo en el sector público.

Se ha actualizado la información sobre los puestos ocupados y vacantes en el ITC. También se ha revisado y actualizado la tipología contractual, diferenciando entre contratos indefinidos y temporales. Se han actualizado los datos sobre la distribución del personal según género, categoría profesional y tipo de contrato. Asimismo, se ha actualizado la información sobre la distribución del personal según el tipo de contrato y unidad funcional.

Las retribuciones del personal correspondientes al año 2024 han sido revisadas y actualizadas, desglosadas por tipología de categoría y contrato. Se han actualizado los datos relativos a los liberados sindicales y el número anual de horas sindicales. También se ha publicado la relación nominal anonimizada del personal del ITC con fecha de 31 de diciembre de 2024.

Se han actualizado las ofertas de empleo activas y se ha revisado la información sobre género. Todas estas acciones garantizan que la información disponible en el Portal de Transparencia del ITC continúe siendo clara, accesible y representativa de la realidad organizativa.

05. Información en materia de retribuciones.

Se ha actualizado la retribución anual de la Consejera Delegada Ejecutiva en 2024, estableciéndose en 50.562,36 €, con dedicación total y sin gastos de representación asignados. No han existido indemnizaciones por abandono del cargo. También se ha actualizado y publicado el Histórico de Retribuciones de la Gerencia del ITC, disponible en formatos reutilizables.

Se ha verificado que no existe personal de confianza o asesoramiento especial dentro de la entidad a 31 de diciembre de 2024, reflejándose esta información en el portal de transparencia. Además, se ha actualizado el Histórico de Contratación de Personal Eventual, que recoge los datos correspondientes a los últimos años.

Se ha actualizado la información sobre las retribuciones anuales medias por categoría de todo el personal del ITC sujeto al Convenio Colectivo vigente. Esta información ha sido publicada junto con el Histórico de Retribuciones Anuales Medias por Categoría del Personal del ITC.

Se han actualizado las cuantías por asistencia a los Consejos de Administración de la entidad, reflejando la información correspondiente a los ejercicios 2019-2024, con la publicación del documento correspondiente en formatos reutilizables.

En cuanto a dietas y gastos de viaje, se han publicado las indemnizaciones por razón del servicio relativas a gastos de viajes y dietas del Gerente, conforme a la normativa aplicable al ITC. Se ha incluido también la actualización de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados o sociales, abarcando el período 2019-2024.

06. Servicios y procedimientos.

Se ha actualizado la información relativa a la Administración pública de la cual el ITC es medio propio personificado, incluyendo el histórico de la tabla de tarifas aplicables, publicado en formatos reutilizables (.xlsx, .ods). También se ha incorporado la lista de espera para acceder a los servicios en el ejercicio 2024, y el histórico de listas de espera para acceder a los servicios.

En la sección correspondiente a Otro tipo de entidad, se ha publicado la lista de espera para acceder a los servicios en el ejercicio 2024, y el histórico de listas de espera para acceder a los servicios.

Se ha actualizado el procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio, reflejando el sistema de gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias del ITC. Este procedimiento establece la definición de cada modalidad, los medios de presentación disponibles, los plazos y la forma de funcionamiento del sistema.

En relación con el número de reclamaciones y la proporción de aceptadas o resueltas a favor de los interesados, se ha actualizado la información, reflejando que el Instituto Tecnológico de Canarias no ha recibido ninguna queja, reclamación o sugerencia durante el período evaluado. Por lo tanto, no se dispone de información estadística al respecto. Asimismo, se ha publicado el histórico de quejas, reclamaciones y sugerencias correspondientes a los ejercicios 2019-2024.

07. Información económico-financiera

A fecha de emisión de este informe (14 de marzo de 2025), no es posible actualizar la información correspondiente a la Sección 07. Económico-Financiera del Portal de Transparencia del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), ya que aún no se dispone de los datos aprobados del cierre del año presupuestario 2024.

El ITC, como entidad integrada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, está sujeto a los objetivos de estabilidad presupuestaria asignados a la región. Cualquier modificación presupuestaria requiere la autorización previa del Gobierno, a propuesta de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, a la que está adscrito el ITC, y con informe favorable de la Dirección General de Planificación y Presupuestos del Gobierno de Canarias.

Una vez se disponga de la información aprobada del cierre del ejercicio 2024, se procederá a actualizar los siguientes apartados en la Sección 07 del Portal de Transparencia:

- Presupuesto de la Sociedad Mercantil ITC, S.A.: Se publicarán los presupuestos correspondientes al ejercicio 2024, detallando las partidas de ingresos y gastos, en consonancia con los ejercicios anteriores.
- Informes de Auditoría: Se incluirán los informes de auditoría externa que contengan las cuentas anuales de la entidad, la memoria e informe de gestión del ejercicio 2024. Estos informes proporcionarán una visión detallada de la

situación financiera y patrimonial del ITC.

- **Cuentas Anuales:** Se publicarán las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024, que incluirán el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria explicativa.

Estas actualizaciones se realizarán en cuanto se disponga de la información oficial y aprobada del cierre del ejercicio 2024, garantizando así la transparencia y el acceso a la información económica y financiera del ITC.

08. Información de los Contratos.

Se ha actualizado, en el documento "Contratos programados", las referencias a su cantidad nula en el pasado ejercicio. Además, se ha actualizado el listado de contratos adjudicados por el ITC durante el período 2017-2024, incluyendo detalles como el tipo de contrato, el objeto de la contratación, el procedimiento seguido, el importe adjudicado, el NIF del adjudicatario y la fecha de adjudicación.

Se han actualizado los datos estadísticos referentes al porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público. Se ha publicado el resumen de contratos menores correspondientes al ejercicio 2024, especificando el número de contratos, el importe global y el porcentaje que representan respecto de la totalidad de los contratos formalizados.

Se ha actualizado el documento que recoge los contratos resueltos y las penalizaciones impuestas por el ITC en los ejercicios 2017-2024. Entre los ejercicios 2017 y 2024, el ITC no ha registrado ninguna decisión de desistimiento o de renuncia de contratos. Esta información se encuentra reflejada en el documento "Decisiones de desistimiento y renuncia" disponible en formatos reutilizables.

Se han actualizado las modificaciones de los contratos formalizados, así como las prórrogas y variaciones en el plazo de duración o ejecución correspondientes al ejercicio 2024. Esta información está disponible en documentos en formatos. Se ha incluido el listado de licitaciones anuladas durante los ejercicios 2019-2024, indicando el número de expediente, objeto, estado e importe.

09. Información de los convenios y encomiendas.

Se ha actualizado la Sección 09. Convenios y Encargos del Portal de Transparencia del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), incorporando la relación de convenios, encargos y subvenciones recibidas por el ITC en los ejercicios anteriores finalizados, así como la relación actualizada de los mismos tras la finalización del último trimestre. Además, se han incluido los instrumentos que regulan la actividad convencional del ITC formalizados en el ejercicio anterior y su actualización tras el cierre del último trimestre.

10. Información de las concesiones de Servicios públicos.

En 2024, el ITC no ha realizado servicios públicos ni tiene ninguna concesión de servicios públicos. Como sociedad mercantil pública, no le es de aplicación esta obligación de transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

11. Información de Ayudas y Subvenciones.

El ITC no otorga o concede subvenciones, sólo puede actuar en determinados casos, como entidad colaboradora de una administración en la gestión de una convocatoria de subvenciones concreta, previa formalización del documento jurídico correspondiente. Se ha añadido una tabla con las subvenciones que recibimos añadiendo la información en esta materia relativa a 2024

12. Información de la Estadística.

Se hace constar que el ITC no realiza servicios públicos ni tiene competencias para su realización, por tanto, el ITC no puede aportar ningún tipo de información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, y como Sociedad Mercantil Pública no le es de aplicación esta obligación de transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

13. Información sobre derecho de acceso a información pública.

Durante 2024, no se han recibido solicitudes de Derecho de acceso a la información pública, se ha elaborado un histórico para dejar trazabilidad de los datos de todos los años.

14. Accesibilidad

Se ha elaborado la Declaración de Accesibilidad de 2024, junto con un histórico que permite mantener la trazabilidad de los datos de años anteriores, con el objetivo de mejorar su accesibilidad para los usuarios. Esta actualización se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de sitios web y aplicaciones móviles del sector público. Con esta medida, se busca proporcionar a la ciudadanía mecanismos de comunicación en los

términos previstos en la normativa vigente.

Como resultado transversal a todas estas actualizaciones, el ITC ha establecido el objetivo de mantener la web en un 100% reutilizable, adaptando los formatos, a formatos ODT Y ODS, lo que sigue suponiendo un gran esfuerzo ya que la mayor parte de la información de origen procede de formatos no abiertos o reutilizables

En conclusión, en materia de Transparencia el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. continúa esforzándose por mantener su nivel o grado de aplicación de los requisitos cada vez más extensos y concretos, exigidos para garantizar la transparencia conforme a lo establecido por la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En el ejercicio 2025 el ITC nuevamente se compromete a continuar trabajando siempre en su mejora, y en todos los aspectos que le sean indicados por parte de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, cómo órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente informe en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de su firma digital

GUAYARMINA ELISA PEÑA GARCÍA
CONSEJERA DELEGADA EJECUTIVA
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.